Bogotá; D.C, 16 de septiembre de 2024

**Señores**
**Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte**
Atn: **Ana María Boada**
Subsecretaria de Gobernanza
Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Ciudad

**Referencia:** Presentación de propuesta para la suscripción de un convenio interadministrativo cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la Corporación Colombia Crea Talento, en aspectos administrativos, técnicos, financieros, artísticos y culturales para desarrollar el proyecto denominado 'OBRAS PERFORMÁTICAS Y ESCENOGRÁFICAS – NAVIDAD 2024', que incluye producción, oferta artística, emprendimiento cultural, en escenarios convencionales y no convencionales, de conformidad con el anexo técnico definido para tal fin."

Respetada Ana María,

Desde la **Corporación Colombia Crea Talento (COCREA)**, nos complace manifestar nuestro interés en establecer una colaboración conjunta con la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, con el fin de continuar fortaleciendo la sostenibilidad del ecosistema cultural y creativo en Bogotá. Nuestro objetivo es conectar a la comunidad creativa con los sectores público y privado, impulsando proyectos transformadores en diversas regiones del país. En efecto, COCREA se ha consolidado como un catalizador de recursos y un generador de mecanismos innovadores de financiación, tales como incentivos tributarios, que permiten a los proyectos culturales acceder a fondos que garantizan su viabilidad y crecimiento sostenible. Además, se ha posicionado como un excelente aliado en la estructuración y ejecución de proyectos artísticos y culturales, brindando su experiencia y apoyo para asegurar que las iniciativas cumplan con altos estándares de calidad, sostenibilidad y pertinencia, contribuyendo al desarrollo del sector creativo y cultural en el país.

El enfoque de nuestra corporación está centrado en la creación, investigación y difusión de manifestaciones culturales, facilitando un puente entre las necesidades de los creadores y las oportunidades de inversión. A través de nuestra plataforma, promovemos la estructuración y gestión de proyectos culturales con los más altos estándares de calidad, asegurando su sostenibilidad en el tiempo. Nuestra labor no solo promueve el desarrollo

cultural en Colombia, sino que también contribuye a la construcción de un entorno favorable para que las artes florezcan y logren un impacto positivo y duradero en las comunidades.

Con gran entusiasmo, presentamos nuestra propuesta para la estructuración y ejecución del proyecto **OBRAS PERFORMÁTICAS Y ESCENOGRÁFICAS – NAVIDAD 2024**, una ambiciosa iniciativa que busca transformar la experiencia navideña en Bogotá. En conjunto con la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), este proyecto ofrecerá dos espectáculos únicos: uno performático en la Plaza Cultural de la Santamaría y otro escenográfico en la Plaza de Bolívar. Ambos espectáculos combinarán arte, tecnología y educación ambiental, creando experiencias multisensoriales que capturarán la imaginación del público y promoverán la importancia de preservar nuestra diversidad cultural y los recursos naturales.

Estamos convencidos de que esta colaboración estratégica permitirá, de la mano de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, alcanzar resultados significativos para impulsar y consolidar el ecosistema cultural y creativo en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,



**María del Pilar Ordoñez**
Directora General
Colombia Crea Talento (COCREA)

**PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

**CORPORACIÓN COLOMBIA CREA TALENTO**

## I. CONDICIONES GENERALES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO A SUSCRIBIR ENTRE LA CORPORACIÓN COLOMBIA CREA TALENTO (COCREA) Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE (SCRD)

| | |
|---|---|
| Objeto | Aunar esfuerzos entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la Corporación Colombia Crea Talento, en aspectos administrativos, técnicos, financieros, artísticos y culturales para desarrollar el proyecto denominado “OBRAS PERFORMÁTICAS Y ESCENOGRÁFICAS – NAVIDAD 2024”, que incluye producción, oferta artística, emprendimiento cultural, en escenarios convencionales y no convencionales, de conformidad con el anexo técnico definido para tal fin. |
| Plazo de ejecución | Se contará a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de diciembre de 2024 |
| Valor del convenio | $8.458.108.438 |
| Aporte de la SCRD | $8.273.308.438 |
| Aporte en especie de la Corporación Colombia Crea Talento-COCREA | $184.800.000 |

A continuación, se presenta la propuesta técnica y económica en la que COCREA manifiesta su interés en la suscripción del convenio interadministrativo con la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) y detalla la propuesta técnica y económica correspondiente.

Este documento tiene como objetivo proporcionar una visión clara y exhaustiva de las acciones planificadas, las especificaciones técnicas, y la estructura financiera necesaria para la ejecución exitosa del proyecto "OBRAS PERFORMÁTICAS Y ESCENOGRÁFICAS – NAVIDAD 2024".

## II. SOBRE LA CORPORACIÓN COLOMBIA CREA TALENTO (COCREA)

COCREA es una corporación mixta sin ánimo de lucro dedicada a fortalecer el ecosistema cultural y creativo de Colombia. Su misión principal es impulsar la sostenibilidad del sector cultural mediante la creación de herramientas innovadoras de financiación, como incentivos tributarios, que conectan a creadores con oportunidades de inversión, tanto públicas como privadas. De esta manera, COCREA promueve la viabilidad económica de proyectos culturales y fomenta su crecimiento, aportando un valor significativo al desarrollo social y económico del país.

Además, se ha posicionado como un excelente aliado en la estructuración y ejecución de proyectos culturales, asegurando que cumplan con altos estándares de calidad, sostenibilidad y pertinencia, contribuyendo así al desarrollo del sector creativo en el país.

Con una visión enfocada en dinamizar y fortalecer el ecosistema cultural a nivel nacional e internacional, COCREA trabaja para generar impacto social, económico y ambiental. Busca consolidarse como un agente clave mediante la creación de sinergias entre actores culturales y económicos, aportando al desarrollo del tejido social. La corporación también difunde información sectorial clave, orientando la toma de decisiones estratégicas que favorezcan la sostenibilidad y crecimiento del sector.

Entre sus objetivos estratégicos, COCREA se centra en estructurar vehículos financieros que permitan la sostenibilidad de los proyectos creativos. A través de su experiencia en gestión y ejecución de iniciativas culturales, facilita que estas cumplan con altos estándares, permitiendo el acceso a recursos económicos, garantizando su impacto positivo en las comunidades y posicionando a Colombia como un referente en la innovación cultural.

## III. SOBRE LAS VENTAJAS DE CONTRATAR CON COCREA

Contratar con COCREA ofrece varias ventajas, comenzando por su amplia experiencia en el ámbito cultural y su capacidad comprobada para ejecutar proyectos de gran envergadura.

Esta trayectoria le permite estructurar iniciativas artísticas y culturales con un enfoque integral que abarca producción, oferta artística y emprendimiento cultural, asegurando que los proyectos se lleven a cabo con altos estándares de calidad y sostenibilidad. Además, su rol como facilitador de recursos mediante mecanismos innovadores de financiación, como los incentivos tributarios, garantiza que los proyectos cuenten con la estabilidad económica necesaria para su desarrollo y éxito.

COCREA también ha sido clave en la promoción de la cultura a nivel nacional, estableciendo alianzas estratégicas con sectores tanto públicos como privados para maximizar el impacto de las iniciativas creativas. Esto le permite conectar a creadores con oportunidades de inversión, generando un entorno propicio para la expansión del sector cultural y creativo en Colombia.

Además de contribuir al desarrollo cultural, su compromiso con el fortalecimiento del ecosistema creativo y su capacidad de gestión convierten a COCREA en un aliado estratégico para la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), asegurando la

correcta ejecución del proyecto y su contribución al crecimiento cultural y económico de Bogotá y del país.

## IV. SOBRE EL PROYECTO "OBRAS PERFORMÁTICAS Y ESCENOGRÁFICAS – NAVIDAD 2024"

El proyecto "OBRAS PERFORMÁTICAS Y ESCENOGRÁFICAS – NAVIDAD 2024" se presenta como una iniciativa cultural de gran envergadura que busca transformar la experiencia navideña en Bogotá, elevando el nivel de las celebraciones tradicionales a través de espectáculos artísticos multidisciplinarios que combinan tecnología, educación ambiental y creatividad. En un contexto en el cual la Navidad es una época del año importante desde el punto de vista social y cultural, este proyecto no solo pretende deslumbrar al público con su despliegue artístico y escenográfico, sino también sensibilizarlo sobre la importancia de promover la diversidad cultural, preservar la biodiversidad y los recursos naturales de la ciudad. Al reunir a diversos actores del sector cultural y creativo en una colaboración innovadora, la propuesta aspira a fortalecer el tejido social, fomentar el orgullo cultural local, y ofrecer una experiencia única que resuene en la memoria colectiva de los habitantes y visitantes de Bogotá.

Para COCREA, el proyecto "OBRAS PERFORMÁTICAS Y ESCENOGRÁFICAS – NAVIDAD 2024" es de gran relevancia porque se alinea perfectamente con su misión de fomentar la creación, la sostenibilidad y el impacto positivo de las industrias culturales y creativas en Colombia. Según su enfoque, COCREA busca impulsar proyectos que no solo contribuyan al desarrollo económico del sector, sino que también promuevan la innovación y la cohesión social a través de la cultura. Este proyecto, al integrar tecnología, arte y educación ambiental, representa una oportunidad clave para COCREA de demostrar su compromiso con el fortalecimiento del ecosistema creativo del país, generando un impacto cultural significativo durante una de las festividades más importantes del año. Además, al apoyar una iniciativa de esta magnitud, COCREA refuerza su papel como líder en la promoción de proyectos que transforman el entorno social y cultural, alineándose con su visión de convertir a Colombia en un referente regional en materia de creatividad e innovación cultural.

## V. OBJETO DE LA PROPUESTA

Aunar esfuerzos entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la Corporación Colombia Crea Talento, en aspectos administrativos, técnicos, financieros, artísticos y culturales para desarrollar el proyecto denominado “OBRAS PERFORMÁTICAS Y ESCENOGRÁFICAS – NAVIDAD 2024”, que incluye producción, oferta artística, emprendimiento cultural, en escenarios convencionales y no convencionales, de conformidad con el anexo técnico definido para tal fin.

## VI. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica para el proyecto “OBRAS PERFORMÁTICAS Y ESCENOGRÁFICAS – NAVIDAD 2024” se estructura para asegurar una ejecución eficiente y alineada con los objetivos artísticos, culturales y logísticos del proyecto.

Esta ambiciosa iniciativa, desarrollada en colaboración entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) y la Corporación Colombia Crea Talento (COCREA), se enfoca en la producción de dos espectáculos de gran formato que transformarán la Plaza Cultural de la Santamaría y la Plaza de Bolívar en escenarios vibrantes e innovadores durante la temporada navideña.

A continuación, se presenta el plan operativo, el cual contempla todas las fases necesarias para garantizar el éxito del proyecto, desde la preproducción, la ejecución de los espectáculos y su monitoreo, hasta el desmontaje y la evaluación final. Cada fase está cuidadosamente estructurada para optimizar recursos humanos, técnicos y financieros, asegurando una coordinación efectiva entre los diferentes equipos involucrados.

El plan operativo aborda los retos específicos de cada fase del proyecto, define las acciones estratégicas para mitigarlos, y establece un cronograma detallado que especifica las responsabilidades y el uso eficiente de los recursos, garantizando un desarrollo fluido y exitoso de la propuesta. Es preciso aclarar que, en el marco del monitoreo constante, el plan operativo se irá orientando de conformidad con las necesidades y desafíos que puedan surgir durante la ejecución del proyecto, asegurando flexibilidad y adaptación ante cualquier eventualidad.

COCREA agenciará las acciones necesarias con la contratación del recurso humano y servicios necesarios para avanzar en cada fase del proyecto. En todas las etapas, COCREA coordinará la selección, contratación y ejecución de los equipos técnicos y artísticos, asegurando que los objetivos del proyecto se cumplan en los plazos establecidos. Acorde con lo anterior, COCREA dispondrá de un gerente de proyecto que se encargará de liderar y coordinar todas las fases del proyecto, asegurando la correcta ejecución de las actividades planificadas. Este gerente será responsable de la supervisión integral de los equipos artísticos y técnicos, la gestión de recursos, la resolución de posibles contingencias y la articulación con las entidades involucradas, como la SCRD, para garantizar que los plazos y objetivos del proyecto se cumplan conforme a lo estipulado.

Se contemplan las siguientes fases:

## Fase 1: Preproducción (septiembre 2024 - octubre 2024)

**Objetivo:** Estructurar la producción artística, técnica y logística.

- **Convocatoria de equipos artísticos y técnicos:** En coordinación con la SCRD, se abrirán convocatorias para seleccionar la dirección artística y artistas para los espectáculos.
- **Comité Técnico Operativo:** Instalación del comité, estudios de mercado y contratación de proveedores para iniciar montajes en noviembre.
- **Permisos:** Apoyo a la SCRD en el trámite de permisos.
- **Cronograma:** Ajuste y definición del cronograma del proyecto.

**Retos:** La SCRD debe adelantar las invitaciones y permisos en tiempo limitado.

## Fase 2: Producción (noviembre 2024)

**Objetivo:** Ejecutar la producción artística y técnica.

- **Ensayos y preparación artística:** COCREA garantizará el recurso humano necesario para se adelanten los ensayos generales y la integración de todos los componentes artísticos.
- **Montaje técnico:** COCREA gestionará la contratación de los servicios para la instalación de sistemas de sonido, iluminación y escenografía.
- **Cronograma de producción:** Estructuración del cronograma y coordinación del equipo técnico y artístico.

**Retos:** Sincronización de ensayos y montajes técnicos.

### Fase 3: Ejecución (diciembre 2024)

**Objetivo:** Realizar los espectáculos garantizando calidad y seguridad.

- **Espectáculos:** Ensayo general y presentación de los espectáculos.
- **Producción logística:** Implementación de planes de emergencia y logística de transporte.
- **Cronograma de ejecución:** Coordinación detallada de las fechas de presentación.

**Retos:** Ajustes de última hora durante los ensayos generales.

### Fase 4: Desmontaje y evaluación (diciembre 2024)

**Objetivo:** Desmontar las estructuras y evaluar el impacto del proyecto.

- **Desmontaje:** Desmontar las estructuras y devolver los espacios en buen estado.
- **Evaluación del impacto:** Medición conjunta del proyecto basada en indicadores predefinidos.

**Retos:** Desmontar rápidamente sin dañar los espacios públicos y completar la evaluación final.

**Nota:** El gerente del proyecto ajustará el plan operativo según las necesidades, garantizando monitoreo y evaluación continua del proyecto.

## VII. PROPUESTA ECONÓMICA

A continuación, se presenta la propuesta de aportes de COCREA, la cual detalla los compromisos financieros y operativos de la Corporación en el marco del presente convenio:

| APORTE EN ESPECIE | CARGO / RESPONSABILIDAD/OTRO | Vr. Salario / Honorarios/Otros | DEDICACION % | VALOR DEDICACION | No DE MESES | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| RECURSO HUMANO | Directora General | 26.000.000 | 40% | 10.400.000 | 3,5 | 36.400.000 |
| | Director Corporativo | 16.900.000 | 30% | 5.070.000 | 3,5 | 17.745.000 |
| | Contador Cocrea | 10.000.000 | 50% | 5.000.000 | 3,5 | 17.500.000 |
| | Jefe unidad de alianzas y divulgación | 16.900.000 | 40% | 6.760.000 | 3,5 | 23.660.000 |
| | Auxiliar contable corporación | 4.000.000 | 40% | 1.600.000 | 3,5 | 5.600.000 |
| | Apoyo Administrativo Dirección Corporativa | 3.300.000 | 40% | 1.320.000 | 3,5 | 4.620.000 |
| | Apoyo financiero de la Dirección Corporativa | 7.500.000 | 40% | 3.000.000 | 3,5 | 10.500.000 |
| | Abogado Dirección Corporativa | 11.000.000 | 40% | 4.400.000 | 3,5 | 15.400.000 |
| LOGISTICA | Oficina: Arriendo oficina, sala de juntas internet, servicios ,papeleria y etc | 7.500.000 | 70% | 5.250.000 | 3,5 | 18.375.000 |
| DIVULGACION/COMUNICACIONES | Página web CoCrea - Redes sociales | 10.000.000 | 100% | 10.000.000 | 3,5 | 35.000.000 |
| | | TOTAL APORTE EN ESPECIE | | | | 184.800.000 |

Con respecto al 6% del total del presupuesto destinado a gastos administrativos inherentes a la ejecución del Convenio, es preciso indicar que éste porcentaje permite cubrir todos los costos indirectos relacionados con la gestión y administración del convenio, tales como personal administrativo, costos logísticos, supervisión y seguimiento, asegurando una ejecución eficaz y ordenada del proyecto. Este enfoque, además de permitir una planificación financiera más precisa, proporciona una estructura sólida para la rendición de cuentas y la transparencia en el uso de los recursos públicos.

Es crucial resaltar que este porcentaje está alineado con las mejores prácticas de gestión de proyectos en el sector público, donde se busca maximizar la eficiencia operativa y garantizar que la mayor parte de los recursos se destine directamente a la ejecución del proyecto.

## VIII. DESEMBOLSOS

Se propone la siguiente estructura de desembolsos:

- Un primer desembolso correspondiente al 50% del valor de los aportes de la SCRD, equivalentes a CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($ 4.136.654.219) del aporte en dinero de la SCRD al convenio, al inicio de ejecución y previa presentación por parte de COCREA de los siguientes documentos:

    - Documento en el que se relacione el plan operativo, que como mínimo contenga: Condiciones generales del convenio (Objeto, plazo, valor de los aportes, entre otros), presentación general, objetivos, equipo de trabajo, descripción de la producción artística, técnica y logística y metodología para el monitoreo y evaluación del proyecto, así mismo deberá allegarse el certificado de cuenta de ahorros exclusiva para la administración y desembolsos de los recursos aportados por la SCRD al convenio.
    - Factura.
    - Certificación de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales.
    - Fotocopia del RUT para el primer desembolso.
    - Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SCRD.

- Un segundo desembolso correspondiente al 50% restante del valor de los aportes de la SCRD, equivalentes a CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($ 4.136.654.219) del aporte en dinero de la SCRD al convenio, una vez se presenten por parte de COCREA, los siguientes documentos:

    - Informe parcial financiero que dé cuenta de la ejecución de las actividades desarrolladas con cargo a los recursos del primer desembolso realizado por parte de la SCRD, debidamente aprobado por parte del Comité Técnico del presente convenio, conforme a cronograma para la ejecución del presupuesto del proyecto.
    - Certificación de la cuenta bancaria: Un documento que acredite la apertura de una cuenta de ahorros exclusiva para la administración y desembolso de los recursos aportados por la SCRD al convenio.
    - Factura.
    - Certificación de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales.
    - Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SCRD.

Nota: Todos los documentos mencionados deberán contar con la aprobación del Comité Técnico del Convenio.

## IX. COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO Y REGLAMENTO DEL CONVENIO

En el marco del presente convenio, las partes acordarán la creación de un Comité Técnico Operativo que estará integrado por representantes de ambas partes.

Por parte de la **SCRD**, participarán un delegado del Secretario de Despacho, un delegado de la Subsecretaría de Gobernanza, y el supervisor del convenio. Por parte de **COCREA**, estarán el Director General (o su designado) y/o el Director Corporativo.

Cada parte deberá remitir, de manera oportuna, los documentos que acrediten la delegación de los miembros designados, así como comunicar cualquier cambio en las designaciones.

Funciones del Comité Técnico:

1. Aprobar el Plan Operativo del convenio presentado por COCREA.
2. Coordinar y tomar decisiones sobre la ejecución del convenio, incluyendo las acciones y metodología necesarias para su cumplimiento.
3. Adoptar y ajustar un reglamento para la ejecución del convenio.
4. Priorizar acciones que contribuyan a los objetivos del convenio y aprobar el plan operativo.
5. Supervisar el desarrollo y ejecución del convenio.
6. Servir como instancia de discusión y solución de conflictos durante la ejecución del convenio.
7. Revisar y aprobar las actas de las reuniones.

8. Designar un secretario técnico para la elaboración de actas, que deberán formar parte del expediente contractual.
9. Aprobar la estructura de costos y el presupuesto, incluyendo modificaciones justificadas.
10. Verificar que el plan de contratación cumpla con las condiciones técnicas y los requisitos de mercado.

Normas de deliberación y toma de decisiones:

- Las decisiones del Comité Técnico Operativo serán adoptadas por mayoría y quedarán registradas en actas.
- El Comité podrá invitar a otras personas a sus reuniones con voz pero sin voto.
- Las reuniones podrán ser presenciales o virtuales, y para las reuniones no presenciales se deberá garantizar una prueba inequívoca de las decisiones tomadas.
- Las decisiones del Comité no podrán exceder las disposiciones del convenio ni sustituir la figura de supervisión.
- Las decisiones se tomarán con la mitad más uno de los asistentes y quedarán formalizadas en un acta que refleje los acuerdos alcanzados.

Finalmente, la Secretaría Técnica del Comité estará a cargo de un designado por el ordenador del gasto de la SCRD, quien será responsable de la trazabilidad de las reuniones y las actas, y deberá reportar la información a los supervisores del convenio.

## X. MONITOREO Y EVALUACIÓN

El gerente del proyecto designado por COCREA garantizará el monitoreo y la evaluación del proyecto "OBRAS PERFORMÁTICAS Y ESCENOGRÁFICAS – NAVIDAD 2024", con el fin de asegurar un control continuo sobre el desarrollo de las actividades, el cumplimiento de los objetivos y la correcta ejecución de los recursos.

A continuación, se detallan los elementos claves del sistema de monitoreo y evaluación, incluyendo indicadores, metodología de monitoreo y evaluación, y los informes que se deberán presentar.

**a) Indicadores de progreso**

**1. Indicadores de tiempo**

- Cumplimiento del cronograma establecido: Seguimiento a cada fase del proyecto (preproducción, producción y postproducción), evaluando los plazos establecidos para cada tarea.
- Frecuencia y puntualidad en las reuniones de seguimiento: Evaluar la regularidad de las reuniones del Comité Técnico Operativo y otras reuniones de seguimiento.

**2. Indicadores de Eficiencia**

- Seguimiento al presupuesto: Controlar el cumplimiento del presupuesto aprobado, detectando posibles sobrecostos, y asegurando que los recursos se utilicen de manera eficiente en cada fase del proyecto.
- Optimización de recursos: Evaluar el uso racional de recursos humanos, técnicos y financieros en todas las actividades del proyecto.

**b) Metodología de monitoreo**

**1. Comités Técnicos Operativos del Convenio**

El Comité Técnico Operativo será la instancia responsable de coordinar y supervisar la ejecución del convenio. Sus funciones incluyen:

- Aprobar el presupuesto, así como cualquier modificación que se justifique, siempre que no se altere el objeto del convenio.
- Revisar seguimiento al avance de las tareas y realizar ajustes al cronograma cuando sea necesario.
- Evaluar los reportes parciales y tomar decisiones en base a ellos.

2. **Herramientas de gestión**

- Seguimiento a cronograma: Uso de herramientas de gestión de proyectos para monitorear el cumplimiento de plazos.
- Presupuesto ajustado: Revisar el presupuesto con base en los avances del proyecto, haciendo los ajustes necesarios sin modificar el objeto del convenio.

**3. Presentación de informes**

- Informe parcial de actividades: Documentar las actividades realizadas, incluyendo todas las fases del proyecto.
- Informe técnico detallado: Presentar un documento que incluya:
    - Riders técnicos.
    - Presupuesto detallado.
    - Cronograma de fases del proyecto.
    - Planos de montaje y diseños artísticos.
    - Propuesta de implantación y render de las escenografías.
- Informe financiero parcial: Describir el uso de los recursos desembolsados en el segundo desembolso de la SCRD, justificando los gastos realizados.
- Reporte al Comité Técnico Operativo: Informar sobre el progreso del proyecto y proponer posibles ajustes al cronograma y a los recursos.

**c) Metodología de evaluación**

Con el apoyo de la SCRD, el gerente del proyecto apoyará:

**1. Evaluación cualitativa**

- Encuestas y retroalimentación: Encuestas al público asistente para evaluar la calidad de los espectáculos y su impacto cultural y educativo.
- Recopilación de retroalimentación del equipo artístico y técnico sobre el proceso de producción y ejecución.
- Análisis de críticas y medios: Evaluar las críticas recibidas por los medios de comunicación y la cobertura mediática del evento para entender la percepción pública.

**2. Evaluación cuantitativa**

- Número de espectadores: Monitorear la cantidad total de asistentes a los espectáculos y desglosarlos por cada presentación.
- Impacto en redes sociales y medios: Medir el alcance e interacción en redes sociales y en otros canales de difusión para evaluar el impacto digital del proyecto.

**3. Lecciones aprendidas**

- Memoria social del proyecto que incluya desafíos y soluciones: Identificar los principales desafíos que enfrentó el proyecto en su ejecución y las soluciones implementadas.
- Recomendaciones para futuros eventos: Proponer ajustes y mejoras para futuros proyectos similares, basados en las lecciones aprendidas durante este proceso.

**4. Informe final**

Al finalizar el convenio, se presentará un informe final que incluirá:

- Informe final de actividades: Descripción detallada de todas las fases del proyecto, desde la preproducción hasta el desmontaje, así como los resultados obtenidos.
- Informe final financiero: Justificación detallada del uso de los recursos asignados por la SCRD y el asociado, garantizando la ejecución del 100% de los fondos.